POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO N ° 67-7-200233-2022

LUGAR Y FECHA:	Ciudad, 10/05/23
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	MY. GUSTAVO ADOLFO VANEGAS VELASQUEZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	**1032397074 de Bogotá** D.C
CARGO:	Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°8 (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	ORDEN INTERNA No. 007 del 12 de enero de 2023.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	ORDEN INTERNA No. 007 del 12 de enero de 2023.
DATOS DEL CONTRATISTA:	"INSTITUTO OFTALMOLÓGICO DEL CESAR Dr. HECTOR MARQUEZ IPS S.A.S"
NIT:	900563455-8
REPRESENTANTE LEGAL:	CAROLINA ELENA SANTANA PEREZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	**1065.589.037** Expedida en Valledupar

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente ACTA **DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios especializados en Oftalmología y sus subespecialidades
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGIA CON SUS SUBESPECIALIDADES (RETINOLOGIA Y VITREO, GLAUCOMA, SEGMENTO ANTERIOR, CORNEA Y ATENCION POR OPTOMETRIA) Y SUS AYUDAS DIAGNOSTICAS POR CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE

LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR. SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICÍA NACIONAL.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: Noventa millones de pesos ($90.000,000,00)

FECHA DEL CONTRATO: **19/09/2022**

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: PARA LA VIGENCIA 2022 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE, CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA Y LA CARTA DE INICIO, VIGENCIA 2023 A PARTIR DEL 1 DE ENERO HASTA EL 30 DE ABRIL O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS.

VIGENCIA DEL CONTRATO: PARA LA VIGENCIA 2022 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE, CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA Y LA CARTA DE INICIO, VIGENCIA 2023 A PARTIR DEL 1 DE ENERO HASTA EL 30 DE ABRIL O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS.

FORMA DE PAGO: LA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y/O ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: Subintendente JOSE RAFAEL POLO ANDRADE

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

Se adiciono al contrato principal la suma de cuarenta y cinco millones ($45.000.000,00).

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA ciento treinta y cinco millones de pesos (135.000.000,00)

FECHA DE TERMINACIÓN: **30/04/2023**

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC Y FECHA	VALOR FINAL
Principal Vigencia 2022	62622 del 24/08/202	$ 90.000.000,00	64122 del 14/09/2022	$ 90.000.000,00
Adición Nº 1	16823 del 09/01/202	$ 45.000.000,00	16823 del 09/01/2023	$ 45.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

Se deben señalar las modificaciones, adiciones, reducciones y/o liberaciones gestionadas con cargo a las imputaciones presupuestales del contrato.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: **47-40-101006527**

FECHA DE APROBACIÓN: **16/09/2022**

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	18.000.000,00	13/09/2022	30/06/2023
Calidad de los bienes	45.000.000,00	13/09/2022	30/06/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	4.500.000,00	13/09/2022	30/06/2026

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato certifica que EL **CONTRATISTA** Presto los servicios dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, sus adiciones y prórrogas, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			VALOR AMORTIZADO, ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
CONTRATO	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	VALOR RECIBIDO	NÚMERO	FECHA	VALOR	Valor
VIGENCIA 2022	N/A	N/A	1	23/11/2022	$ 8.500.999,00	1	23/11/2022	$ 8.500.999,00	0
VIGENCIA 2022	N/A	N/A	2	28/11/2022	$ 13.967.836,00	2	28/11/2022	$ 13.967.836,00	0
VIGENCIA 2022	N/A	N/A	3	28/11/2022	$ 66.084.450,00	3	28/11/2022	$ 66.084.450,00	0
VIGENCIA 2022	N/A	N/A	4	09/12/2022	$ 1.446.715,00	4	09/12/2022	$ 1.446.715,00	0
VIGENCIA 2023	N/A	N/A	5	02/02/2023	$ 45.000.000,00	5	02/02/2023	$ 45.000.000,00	0
			TOTAL RECIBIDO DEL CONTRATO INCLUIDO ADICIONES		**$135.000.000,00**	TOTAL FACTURADO DEL CONTRATO INCLUIDO ADICIONES		**$135.000.000,00**	0

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 135.000.000,00	$ 135.000.000,00	$ 00	$ 135.000.000,00	$ 135.000.000,00	$ 00

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
62622	251822	413100522	15-12-2022	8,408,609.00	336,344.00	8,072,265.00
62622	254122	413102822	15-12-2022	92,390.00	3,696.00	88,694.00
62622	255722	415122622	16-12-2022	66,084,450.00	2,643,378.00	63,441,072.00
62622	268422	415127822	16-12-2022	1,446,715.00	57,869.00	1,388,846.00
62622	268522	415128022	16-12-2022	13,967,836.00	558,713.00	13,409,123.00
16823	14423	34650623	16-02/2023	45,000,000.00	1,800,000.00	43,200,000.00
TOTALES				$ 135.000.000,00	$ 5.400.000,00	$ 129.600.000,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2022-123132-DECES	1/12/2022	OCTUBRE 2022
2	GS-2023-003102-DECES	12/01/2023	NOVIEMBRE 2022
3	GS-2023-003103-DECES	12/01/2023	NOVIEMBRE SEGUNDA ENTREGA 2022
4	GS-2023-003112-DECES	12/01/2023	DICIEMBRE 2022
5	GS-2023-011818-DECES	02/02/2023	ENERO 2023

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.
En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL

EL SUPERVISOR: Subintendente **JOSE RAFAEL POLO ANDRADE**
Facilitador Medicina Laboral UPRES CESAR

POR EL CONTRATISTA: INSTITUTO OFTALMOLÓGICO DEL CESAR IPS S.A.S

SU REPRESENTANTE LEGAL: CAROLINA ELENA SANTANA PEREZ

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato Nº 67-7-200233-2022 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato.

Para constancia, se firma en la ciudad de Valledupar a los __ del mes de MAYO de 2023.

POR LA POLICÍA NACIONAL, 10/05/23

Mayor **GUSTAVO ADOLFO VANEGAS VELASQUEZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nº8 (E)

POR EL CONTRATISTA,

CAROLINA ELENA SANTANA PEREZ
Representante Legal INSTITUTO OFTALMOLÓGICO DEL CESAR
Dr. HECTOR MARQUEZ IPS S.A.S

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Subintendente **JOSE RAFAEL POLO ANDRADE**
Facilitador Medicina Laboral Unidad Prestadora de Salud Cesar

Elaborado por: SI. José Rafael Polo Andrade – Supervisor 67-7-200233-2022
Revisado por: SI. Darling De las Salas Calderón – Responsable Presupuestos UPRES CESAR
Revisado Por: IT. Jesús Alberto Vergel Beltrán – Jefe oficina de Contratos UPRES CESAR
Aprobado Por: CT. Jamme Isaac Tamara Álvarez - Jefe UPRES CESAR
Fecha de elaboración:
Ubicación C:\Mis documentos\

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA